



PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



MUNICIPIO DE MARALE, FRANCISCO MORAZÁN

REPÚBLICA DE HONDURAS



PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL -PIR

ABRIL, 2017

Contenido

I. Presentación2

II. Situación del Sector Agua Potable y Saneamiento2

II.1 Prestación de los Servicios de Agua y Saneamiento3

II.2 Cobertura de Agua en el Municipio4

II.3 Cobertura de Saneamiento.....5

II.4 Calidad y Continuidad del Agua.....5

II.5 Sostenibilidad en la Prestación de los Servicios6

II.6 Gestión del Recurso Hídrico.....6

III. Principios que guían el Sector Agua Potable y Saneamiento.....7

IV. VISION COMPARTIDA DE MARALE.....9

V. Lineamientos y Objetivos Estratégicos9

VI. Posibles Fuentes De Financiamiento13

VII. Marco Jurídico de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento.....13

VIII. Matriz Del Plan Estratégico De Agua Potable y Saneamiento, Municipio De Marale, Francisco Morazán17

IX. Costos Estimados del Plan Estratégico de Agua Potable y Saneamiento, Marale, Francisco Morazán24

I. Presentación

Tomando en consideración la Política Municipal de agua potable y saneamiento, recientemente formulada con la participación del Equipo Núcleo, y con la supervisión de El CONASA, MANOFM y el Proyecto de Infraestructura Rural (PIR), bajo la responsabilidad del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), se considera necesario, la preparación del Plan estratégico Municipal de Agua y Saneamiento del municipio de Marale (PEMAS), cuya finalidad es el cumplimiento de los lineamientos y objetivos de dicha política.

El presente PEMAS se comenzó a estructurar a partir del Diagnóstico de agua y saneamiento del municipio, en donde se analizaron áreas específicas, tales como: 1) Titularidad por parte de las autoridades municipales, 2) Cobertura, calidad y continuidad de los servicios, 3) Fortalecer la gestión y protección del ambiente, 4) Fortalecer la gobernanza y gobernabilidad en todo el ciclo de los servicios de agua y saneamiento, 5) Sostenibilidad y funcionalidad de la infraestructura de los servicios.

El Plan fue preparado de manera sencilla, definiendo actividades, metas e indicadores a partir del año 2017 al 2021 orientados a cumplir con la ley Marco de Agua Potable y Saneamiento y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del país, cumpliendo con las metodologías implementadas por el CONASA y considerando la política financiera de agua potable y saneamiento del país, con lo relación a posibles fuentes de financiamiento.

El proceso de preparación fue participativo, tomando en cuenta las apreciaciones de los miembros de las instancias locales COMAS, USCL y el Equipo de Apoyo del sector, mediante talleres presenciales orientados por la consultora, en donde se hicieron aportaciones valiosas hasta la formulación final del presente Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento (PEMAS).

El Plan tendrá una vigencia de cinco años y se recomienda la revisión a término medio, para medir el cambio que se busca alcanzar y/o realizar las modificaciones que sean necesarias.

II. Situación del Sector Agua Potable y Saneamiento

Marale significa territorio que arrastra oro en sus arenas y también significa Agua de los prisioneros de guerra y pertenece a la mancomunidad “Mancomunidad del Norte y Occidente de Francisco Morazán” (MANOFM).

Fue fundado en 1820 y en 1824 tomó posesión la primera municipalidad y en la División Política Territorial de 1889 era una de las aldeas del municipio de Cedros. Sus límites son los siguientes: Al norte con el municipio de Sulaco, al sur con los municipios de El Porvenir y San Ignacio, al Este: con el municipio de Mangulile, Yocón y Orica y al Oeste: con el municipio de San José del Potrero.

Población

Según la información del Sistema de Información de Acueductos Rurales, SIASAR al mes de abril del 2017, la población del municipio de Marale se estima en 11,907 habitantes, con mayor concentración de población en el área urbana.

Cuadro No.1
Población y Viviendas en el Municipio

Zona	Habitantes	No. de Viviendas
Urbana	2,836	557
Rural	9,071	1,696
Total	11,907	2,253

II.1 Prestación de los Servicios de Agua y Saneamiento

La prestación de los servicios de agua en el área urbana es responsabilidad de dos JAAS, que operan y administran dos sistemas de agua, que son abastecidos por la misma fuente de agua: río Maralito.

El servicio de alcantarillado sanitario en el casco urbano es responsabilidad de la municipalidad, para lo que cuentan con un operador de las lagunas de oxidación.

En el área rural se cuenta con 36 JAAS y 33 sistemas de agua, todos por gravedad, con fuentes de agua superficiales. Construidos con apoyo de la municipalidad, de las comunidades y aportaciones de diferentes programas de organismos nacionales e internacionales que actualmente ya no están en el municipio.

En forma general, de las 36 JAAS del municipio, solamente 2, que representan el 5 % cuentan con personalidad jurídica por lo que el 95 % de ellas, incluyendo las del casco urbano, no tiene capacidad legal para suscribir contratos para la compra de bienes y servicios, convenios de cooperación con otras organizaciones, ya que no están legalmente constituidas.



En el PEMAS se consideran actividades que procurarán contar con mayor número de JAAS que estén legalmente establecidas, en cumplimiento de la Ley Marco del Sector.

En el municipio la gestión de los servicios se realiza en forma voluntaria y la responsabilidad de la administración, operación y mantenimiento recae casi siempre en las directivas de las JAAS, ya que la participación ciudadana, es más bien en la fase de construcción y /o ampliaciones de los nuevos sistemas de agua, pero muy limitada la participación en la operación, mantenimiento y administración de los servicios.

Respecto al servicio de saneamiento, las JAAS no ejercen ningún control sobre el uso adecuado de las

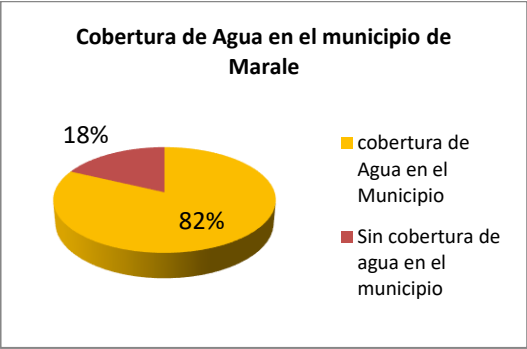
letrinas, la cobertura y calidad de este servicio es en forma individual o a través de apoyos económicos de la municipalidad, programas nacionales y/o internacionales.

Procurando la participación ciudadana y el empoderamiento de todo el ciclo de proyecto, administración y gestión general de los servicios, se propone en el Plan la conformación de los comités de operación y mantenimiento, saneamiento y micro cuencas, así como el fortalecimiento de las instancias locales COMAS, USCL y CCT, para darle cumplimiento a la política municipal de agua potable y saneamiento.

Una de las debilidades mostradas en el FODA, es que debido a la extensión territorial del municipio, la dificultad de acceso al área rural y la ubicación dispersa de las viviendas, la cobertura de agua y saneamiento, no es más alta que el promedio de coberturas por dichos servicios en el país.

II.2 Cobertura de Agua en el Municipio

De la información proporcionada por el SIASAR, la Secretaria de Salud y Grupo Núcleo en general, en el municipio se cuenta con 2,253 viviendas habitadas, de las cuales 1,847 tienen acceso a conexión domiciliaria de agua, lo que representa el 82 % de cobertura en el municipio, es decir que se requieren acciones para ampliar la cobertura de dicho servicio.



El siguiente cuadro muestra la cobertura de agua tanto en el área urbana como rural.

Cuadro No. 2: Cobertura de Agua Potable en Marale

No.	Sector Poblacional	Cobertura de Agua Potable		
		Viviendas Habitadas	Conexiones	Porcentaje
1	Sector Urbano	557	538	97 %
2	Sector Rural	1696	1309	77 %
	Total	2253	1847	82 %

Fuente: Diagnóstico de Agua Potable y Saneamiento, 2016

II.3 Cobertura de Saneamiento

En cuanto al saneamiento en el **área urbana** existe alcantarillado sanitario con depuración tipo lagunas de oxidación, De las 557 viviendas en el casco urbano, 150 viviendas están conectadas a la red de alcantarillado sanitario, lo que representa el 27%, el resto de las viviendas tienen fosas sépticas, alcanzando una cobertura de 100%.

En el área rural la cobertura es de 57 %, mediante soluciones individuales tipo letrinas, excepto en las aldeas Palos Copados y Villa Alta Gracias, que cuentan con redes de alcantarillado sanitario y tratamiento primario mediante pilas de sedimentación, que se encuentran en buen estado.

En el siguiente cuadro se muestra la cobertura de saneamiento en el municipio.

Cuadro No. 3: Cobertura de Saneamiento en Marale

No.	Sector Poblacional	Cobertura de Saneamiento		
		Viviendas Habitadas	No de Viviendas con servicio	Porcentaje
1	Sector Urbano	557	557	100 %
2	Sector Rural	1,696	969	57 %
	Total	2,253	1526	68 %

Fuente: Diagnóstico de Agua Potable y Saneamiento, con datos de SIASAR, Levantamiento efectuado por técnicos del SANAA, en 2016

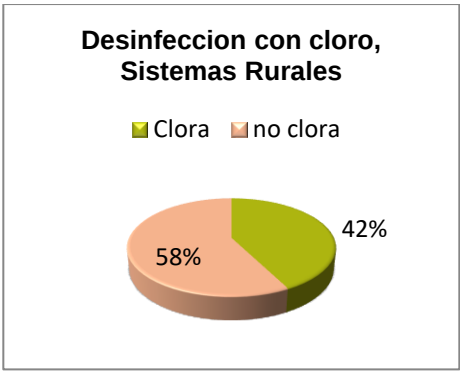
Tomando en cuenta, lo difícil y oneroso que resulta incrementar la cobertura de agua y saneamiento en el municipio, se establecieron metas, para mejorar primeramente la cobertura en las comunidades, donde no se cuenta con dichos servicios, a la fecha la municipalidad con apoyo del programa FHIS/PIR, aportaciones comunitarias y recursos propios ha construido el sistema de agua potable y saneamiento a la comunidad Quebrada Honda, con lo que se aumenta la cobertura de ambos servicios, de igual manera y con recursos propios y aportaciones comunitarias, se construyó el sistema de agua en la comunidad Palos Ralos, eso suma a favor del cumplimiento del PEMAS que se está proponiendo.

II.4 Calidad y Continuidad del Agua

En el casco urbano las JAAS de Marale Centro y Buenos Aires, cloran el agua, pero el Equipo Núcleo informó que no lo realizan en forma continua, por lo que los resultados del tratamiento, no son los mejores.

En el área rural existen 14 sistemas que representan el 42 % del total que aplican un tratamiento de desinfección con cloro, es decir que se necesita una campaña de cloración, debido a que la mayoría de los sistemas no desinfectan el agua servida, lo que es un riesgo para la salud de sus habitantes.

La continuidad del servicio en el casco urbano en el verano es de 12 a 19 horas, por lo que la categoría de acuerdo al ERSAPS, por horas de servicio es "B". En el área rural 28 sistemas de agua rurales, que representan el 88 % del total proveen agua 24 horas, lo que significa que las fuentes superficiales son suficientes tanto en verano como invierno.



En vista de la situación difícil, respecto a la calidad del agua suministrada, se proponen actividades que ayudaran a cumplir el lineamiento de servir agua de calidad, las actividades básicamente son la organización de un banco de cloro, realizar análisis al agua y la supervisión de parte de la USCL, para comprobar el cumplimiento de las medidas de desinfección.

II.5 Sostenibilidad en la Prestación de los Servicios

Según informaron las Juntas Administradoras de Agua y saneamiento, las tarifas son fijas sin distinción de categorías de usuarios, y los valores de dichas tarifas oscilan entre 10 y 20 lempiras mensuales.

Para la ejecución de Proyectos de Agua y Saneamiento, la municipalidad cuenta con los fondos que recibe de las transferencias del Gobierno Central, ya que los fondos propios generados por cobro de impuestos, contribuciones y multas, son insuficientes para invertirlo en proyectos. También gestionan recursos con organismos externos, como IDECOAS, FHIS, SANAA y aportaciones comunitarias.

El Plan de inversión municipal (PIM) del 2017, incluye inversiones para los servicios de agua y saneamiento por un monto de un millón doscientos cincuenta y seis mil sesenta lempiras (L1, 256,060.40), que, aunque no es el valor total de las inversiones, sino solamente la aportación de la municipalidad con recursos propios y transferencias del Estado, se tomaron en cuenta en la formulación del PEMAS.

Uno de los lineamientos de la política, se refiere al desarrollo de capacidades, para lo que se proponen actividades que ayudarían a mejorar el nivel de conocimientos generales de todos los actores que apoyan los servicios de agua potable y saneamiento.

II.6 Gestión del Recurso Hídrico

Entre los principales ríos y quebradas que sirven de recursos para alimentar la red hídrica se encuentran:

Cuadro No. 7
Fuentes de Agua del Municipio

Ríos	Quebradas
Maralito	Quebrada Flaca
Siguapa	Quebrada Honda
Siale	Quebrada Honda
Guarabuqui	Quebrada Ojo de Agua
Rio Cacao	Quebrada Grande
	Quebrada de Gálvez

Ríos	Quebradas
	Quebrada de Burro
	Quebrada de Guanigiquil
	Quebrada Tamagasapa
	Quebrada Cataguana

El agua es utilizada para consumo humano, ganadería, agricultura, no hay generación hidroeléctrica.

En el municipio, las fuentes son superficiales y los usuarios realizan actividades aisladas para su protección, por esa razón se observa que el SIASAR describe que el estado de las micro cuencas es forestadas y protegidas o de poca deforestación sin perjudicar el abastecimiento de agua, en resumen, se cuenta con 39 % de las micro cuencas en buenas condiciones, 52 % en condiciones regulares y 9 % en malas condiciones. En malas condiciones que significa que, la fuente está en fase de deforestación, pero no compromete el abastecimiento de agua.

✓ **Acciones de Protección y Manejo Sostenible del Recurso**

Los prestadores trabajan en conservación de las zonas productoras de agua, pero con acciones aisladas como ser reforestación, cercado y limpieza del área aledaña a la obra toma, pero no tienen un plan de sostenibilidad del recurso.

La UMA es responsable de vigilar la zona de reserva y protegida de la montaña de Yoro, tienen diversidad de bosques y fauna y con apoyo del ICF están rehabilitando el plan de manejo que ya se desfasó.

El mayor riesgo ambiental del municipio son los incendios forestales, los descombro, el uso de insecticidas y químicos, por lo que la UMA realiza esfuerzos concientizando a las comunidades para que participen en la protección del bosque.

Para mejorar la protección de los recursos naturales del municipio, en el PEMAS se enlistan actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos específicos y metas planteadas.

III. Principios que guían el Sector Agua Potable y Saneamiento

En consonancia con la Ley Marco y la Política Nacional de Agua Potable y Saneamiento. **Los principios que rigen la aplicación de la política municipal de Marale son los siguientes:**

Eficiencia: La prestación de servicios se realiza en forma eficiente, produciendo resultados en forma inmediata, sin desperdicio de recursos, sin costos adicionales, ni pérdida de calidad, retraso o insatisfacción del usuario.

Igualdad: Se reconoce que toda la ciudadanía tiene los mismos derechos.

Equidad: Estipula que las personas usuarias en igualdad de condiciones e independientemente de su género deben ser tratados de la misma manera. También establece que para ser justo, el pago por un servicio debe ser proporcional al beneficio recibido.

Solidaridad: Se define como la adhesión circunstancial a la causa de otros. En el caso de los servicios de agua potable y saneamiento es la adhesión de aquellos que tienen capacidad económica, para facilitar el acceso a servicios adecuados de abastecimiento de agua potable y saneamiento a otros que viven en pobreza.

Transparencia y Rendición de Cuentas: La prestación de los servicios, planes de inversión, ejecución de obras, resultados de gestión y tarifas son explícitos y públicos.

Inclusión: Establece la incorporación de la población en la planificación, ejecución de obras y prestación de servicios; que por razones de dificultad técnica o económica no ha logrado tener acceso a servicios de agua potable y saneamiento.

Generalidad: Busca la accesibilidad de los servicios para todas las personas sin discriminación.

Sostenibilidad: Los servicios de agua potable y saneamiento requieren sostenibilidad financiera, tecnológica, institucional y ambiental; incluye el seguimiento post construcción que consiste en brindar asistencia técnica continua. Es decir que los sistemas continúen funcionando en el tiempo como mínimo durante el periodo de diseño establecido.

Participación ciudadana: Toda persona tiene derecho a participar en la priorización de proyectos municipales, toma de decisiones, implementación y supervisión de obras, rendición de cuentas y en la gestión de los servicios.

Valorización económica del recurso agua: El agua se considera un recurso finito, que tiene un valor económico del que se derivan consecuencias sociales y económicas. Se reconoce una dimensión económica en la captación, tratamiento, distribución, uso y conservación del recurso agua.

IV. VISIÓN COMPARTIDA DE MARALE

VISIÓN DEL MUNICIPIO DE MARALE ARA EL 2030

Para el año 2030, el municipio de Marale, cuenta con un gobierno local comprometido, una sociedad civil empoderada y dispuestos a participar en la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento.

Nos vemos con prestadores auto sostenibles y eficientes, que disponen de recursos financieros para la operación y administración de los servicios de agua potable y saneamiento en forma segura, erradicando las enfermedades de origen hídrico.

Aprovechamos al máximo nuestros recursos naturales y somos protagonistas en acciones de protección y conservación del ambiente.

V. Lineamientos y Objetivos Estratégicos

El PEMAS propone actividades y metas por alcanzar durante los años 2017 al 2022 y provee elementos importantes para atender las debilidades de los servicios de agua y saneamiento del municipio.

Las metas del PEMAS se plantean de manera que faciliten el cumplimiento del Plan Nacional de agua potable y saneamiento (PLANASA) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).

A continuación, se presentan las líneas estratégicas los objetivos e indicadores, que forman parte del PEMAS

Lineamiento 1:

Los servicios de agua potable y saneamiento son regulados y protegidos, garantizando el uso prioritario del agua para los habitantes del municipio.

Objetivo	Indicadores
1.1 La Municipalidad ejerce la titularidad de los servicios de agua potable y saneamiento, garantizando la inclusión de todos los habitantes	• Al año 2022, la COMAS y USCL, se encuentran empoderadas y funcionando.
	• AL año 2022, todos los prestadores del municipio, rinden informes periódicos a la USCL.

Lineamiento 2:

La cobertura de agua potable y saneamiento se incrementa, con continuidad adecuada, especialmente en el área rural.

Objetivo	Indicadores
2.1 Garantizar el acceso de los servicios de agua potable y saneamiento, que permitan a todos los habitantes del municipio, vivir sana y dignamente	• Al año 2022, la cobertura de agua en el área rural es de 90 % en el municipio.
	• Al año 2022, la cobertura de saneamiento en el área rural es de 90 % • Al año 2022, cobertura de alcantarillado sanitario con red y tratamiento es de 90 % en el casco urbano.
2.2 Desarrollar nuevas infraestructuras y promover el mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento, para aumentar la cobertura de dichos servicios	• Al año 2022, todos los sistemas de agua y saneamiento, se encuentran en buen estado físico y reciben mantenimiento con los recursos de las JAAS, comunidades y apoyo municipal.

Lineamiento 3:

Los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento, brindan agua de calidad, apta para el consumo humano y realizan tratamiento de las aguas residuales.

Objetivo	Indicadores
3.1 Proveer agua de calidad y disposición adecuada de excretas, disminuyendo la mortalidad por diarreas y otras enfermedades de origen hídrico	• Al año 2022, el 100 % de los prestadores del municipio brindan agua apta para el consumo humano.

Lineamiento 4:

Ambiente mejorado y protegido, estableciendo medidas y acciones orientadas al uso racional de los recursos hídricos del municipio.

Objetivo	Indicadores
4.1 Desarrollar una gestión eficiente y sostenible, que garanticen el uso racional de los recursos hídricos	• Al año 2022, todos los prestadores de servicio de agua y saneamiento, cuentan con los comités de protección a las micro cuencas
	• Al año 2022, se cuentan con horarios especiales de servicios de agua, para el casco urbano.
	• Al año 2022, todas las acciones de protección de recursos naturales, así como la explotación de recursos hídricos, se socializa con la población y grupo etnias, antes de realizar los proyectos.

Lineamiento 5:

Fortalecimiento de la participación comunitaria en la gestión de los servicios de agua Potable y saneamiento, tomando en cuenta la equidad de género y etnias.

Objetivo	Indicadores
5.1 Empoderar a las Organizaciones y usuarios en general, para obtener sostenibilidad, rendición de cuentas y transparencia, en la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento	• Al año 2022, el 100 % de los prestadores, realizan su gestión en forma transparente y con rendición de cuentas a las asambleas de usuarios, USCL y COMAS. • Al año 2022, el 100% de las JAAS tienen personalidad jurídica.

Lineamiento 6:

Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Sostenibles, con recursos económicos propios de las comunidades y apoyo de las autoridades locales.

Objetivo	Indicadores
6.1 Garantizar la disponibilidad de recursos económicos para la sostenibilidad económica, ambiental y técnica de los sistemas de agua potable y saneamiento.	Al año 2022, el 80 % de los prestadores de los servicios, son auto sostenibles
	Al 2022, la eficiencia en la cobranza es del 80 %, que les permite operar y mantener adecuadamente los sistemas de agua y saneamiento.
	Al año 2022, en el casco urbano, la municipalidad, cobra tarifas reales a los usuarios del sistema de alcantarillado sanitario.

Lineamiento 7:

Asistencia técnica en la gestión de las Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento, en aspectos de legalización, administrativos, operación y mantenimiento de los sistemas, procurando sostenibilidad de los servicios.

Objetivo	Indicadores
7.1 Implementar programas de asistencia técnica integral para los prestadores.	Al año 2022, el 70 % de las JAAS, han sido capacitadas, sobre el uso y aplicación de sistemas de información tales como: catastro de usuarios, y diagnósticos de agua y saneamiento.
	Al año 2022, el 70 % de las JAAS, han sido capacitadas sobre temas de operación, mantenimiento y tecnologías para construcción de sistemas de agua potable y saneamiento.
	Al año 2022, la USCL apoya al menos al 70 % de las JAAS sobre preparación de planes de gestión, POA y su socialización con las asambleas de usuarios.

VI. Posibles Fuentes de Financiamiento

La Política Financiera Nacional, del sector Agua Potable y Saneamiento, define que las fuentes de financiamiento, son la generación interna de recursos provenientes del cobro de la tarifa, los aportes de las comunidades, los recursos presupuestales de los municipios, los recursos del presupuesto General de la Republica y las donaciones de la Cooperación Internacional.

Los recursos de financiamiento aportados por el Gobierno y la cooperación internacional, se destinarán prioritariamente a la financiación de inversiones en municipios cuyas autoridades realizan esfuerzos en el cumplimiento del marco legal y normativo sectorial vigente, en la financiación parcial de los proyectos asegurando la recuperación de las inversiones con tarifas adecuadas, aplicando la contribución por mejoras y aportando recursos de las transferencias municipales.¹

En el Plan de inversiones del año 2017 de agua potable y saneamiento, las autoridades han asignado L 1, 286,060.40 provenientes de fondos propios y transferencias, para ampliaciones y mejoras de los sistemas en el municipio y la distribución de esos recursos se presenta en el presupuesto del PEMAS, también cuentan con el apoyo técnico y económico del programa FHIS/PIR, aportes comunitarios y transferencias del Estado.

Con apoyo del programa IDECOAS-FHIS-PIR, aportes de la municipalidad y la comunidad, se construyó el sistema de agua potable y saneamiento de la comunidad Quebrada Honda y con fondos propios de la municipalidad y contra parte comunitaria, se construyó el sistema de agua potable de la comunidad Palos Ralos.

Para la etapa de pre inversión, tienen también el apoyo de la MANOFM, e IDECOAS-FHIS-PIR, lo que facilita alcanzarla etapa de construcción de los sistemas de agua potable y saneamiento.

El PEMAS muestra un catálogo de actividades, con las que se pretende alcanzar las mejoras y desarrollo de los servicios de agua potable y saneamiento del municipio, también se estimaron costos, que no significa que las autoridades municipales, están obligadas a desembolsar dichas cantidades, ya que el PEMAS, no es un Plan de Inversiones, sino una propuesta, que servirá para que la Municipalidad, gestione recursos o el cumplimiento de las actividades, con diferentes organizaciones que apoyan el sector, con las comunidades y prestadores de los servicios.

VII. Marco Jurídico de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento

En el país, los servicios de agua potable y saneamiento, cuentan con un marco jurídico, que apoya a las autoridades municipales a ejercer la titularidad de los mismos, sabiendo que titularidad significa que: *“la Municipalidad es la entidad legalmente reconocida, facultada, autorizada y válida para planificar, invertir, vigilar y disponer de las condiciones de prestación de servicios en el término municipal”*.

A continuación, se enlistan, los principales capítulos y artículos, de la ley Marco de Agua Potable y Saneamiento, Reglamento de JAAS Rurales, Ley General del Ambiente y Ley de Municipalidades, que respaldan la legalidad de las acciones de la Municipalidad, a favor del bien de todos los habitantes, relacionados con los servicios de agua potable y saneamiento.

¹ Tomado de la Política Financiera Sector Agua Potable y Saneamiento de Honduras

Referencia Legal	Contenido
Cap. IV, Artículo 16 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento	Corresponde a las municipalidades, en su carácter de titulares de los servicios de agua potable y saneamiento, disponer la forma y condiciones de prestación de dichos servicios en su respectiva jurisdicción, observando lo prescrito en la presente ley y demás normas aplicables. La titularidad a que se refiere este artículo es permanente e intransferible.
Cap. VII, Artículo 25 Reglamento de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento	Ejercicio de la Titularidad: La municipalidad ejerce la titularidad de los servicios de agua y saneamiento y será su atribución proponer el diseño de las políticas aplicables a la prestación de los servicios, decidir mediante las ordenanzas correspondientes sobre la gradualidad en la aplicación de las normas a los Prestadores de servicio, decidir sobre el Modelo de gestión más adecuado, acordar contratos de prestación y fijar las tarifas correspondientes. Es asimismo responsable de establecer el mecanismo de vigilancia sobre el cumplimiento de los Prestadores, cuando se produzcan infracciones al contrato de prestación. Las municipalidades como titulares de los servicios de agua potable y saneamiento son responsables solidarios con el Prestador por el logro de las metas obligatorias de la gestión.
Cap. IV, Artículo 17 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento	Las Juntas administradoras de Agua y organizaciones comunitarias tendrán preferencia en el otorgamiento de la autorización municipal para la operación total o parcial de los servicios de agua potable y saneamiento en su respectiva comunidad.
Cap. IV, Artículo 19 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento	Las municipalidades podrán asociarse entre sí, para prestar los servicios a comunidades ubicadas en uno o más términos municipales, conforme lo establece la ley de municipalidades; asimismo, podrán asociarse las Juntas Administradoras del sistema de agua.
Cap. IV, Artículo 20 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento	Los ingresos derivados de los servicios de agua potable y saneamiento, se invertirán en actividades relacionadas con esos servicios para su mantenimiento, mejoramiento, el manejo de cuencas o ampliaciones en los sistemas.
Cap. VII, Artículo. 29 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento	Las Municipalidades como titulares del servicio aprobarán los reglamentos de prestación del servicio, y su régimen tarifario, deberán además, facilitar las actividades de los prestadores, realizando las acciones necesarias para apoyar las tareas de prestación y la ejecución de obras y proyectos de gestión ambiental a cargo de éstos. Los operadores manejarán obligatoriamente programas promocionales sobre salud, de protección ambiental y de uso racional del agua.

Referencia Legal	Contenido
Cap. VII, Artículo 30 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento	Los Prestadores de servicios asumirán las obligaciones establecidas en las normas vigentes, relacionadas especialmente con la prestación eficiente de los servicios, su continuidad y generalidad, sostenibilidad, calidad, planes de emergencia, equidad e igualdad, relación con los usuarios y procedimientos de reclamos. También les corresponde la obligación de información a los organismos de control y el cumplimiento de los aspectos relativos a tarifas, metas y compromisos de inversión en su caso.
Cap. VII, Artículo 27 del Reglamento de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento	Política sectorial municipal: Es responsabilidad de las municipalidades establecer las políticas locales de los servicios de provisión de agua potable y saneamiento,
Cap. VII Artículo 28 del Reglamento de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento	Gestión de acueductos Urbanos: Las municipalidades, para la prestación de los servicios de agua y saneamiento, deberán: a) Establecer uno o más prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento que tengan autonomía administrativa y financiera, b) Sujetarse a las condiciones del Reglamento de Calidad del Servicio y Reglamentos de Tarifas, dispuestos por el Ente Regulador, a fin de asegurar la sostenibilidad financiera, operativa y ambiental, c) Independizar los registros contables, financieros, administrativos y de información del servicio respectivo, de toda otra gestión pública que se lleve a cabo, y d) Involucrar a la comunidad en la toma de decisiones.
Reglamento de Juntas Administradoras de Agua Y Saneamiento. Publicado en La Gaceta No. 21092, 29 de agosto 2006, capítulo II. Definiciones	Unidad de Supervisión y Control Local (USCL) Unidad adscrita a la Municipalidad, integrada con la participación de la sociedad civil, con funciones de vigilar el cumplimiento por parte de la Junta u otro operador de las condiciones de prestación de los servicios.
Reglamento de Juntas Administradoras de Agua Y Saneamiento, capítulo III, artículo 4e	Gobiernos Municipales: Corresponde a las Municipalidades: disponer la forma y condiciones de prestación de los servicios en su respectiva jurisdicción, observando lo prescrito en la ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y demás normas aplicables. Asistir al Ente Regulador en la aplicación de los mecanismos de control sobre las condiciones de prestación de los servicios, mediante la Unidad de Supervisión y Control (USCL)
Reglamento de Juntas Administradoras de Agua Y Saneamiento, capítulo III, artículo 6	De la Municipalidad: La Municipalidad, en asistencia al Ente Reglador y para ejercer su papel de control de la prestación de los servicios a nivel local, establecerá la Unidad de Supervisión y Control (USCL). Esta Unidad, será la responsable de velar por la correcta prestación de los servicios de conformidad con lo establecido en este Reglamento y los estatutos de las Juntas y mantendrá informado periódicamente al Ente Regulador y coordinara su trabajo con las auditorias sociales y con el Comisionado Municipal.

Referencia Legal	Contenido
	Las Juntas tienen la obligación de informar a la Municipalidad, a través de la Unidad de Supervisión y Control Local (USCL) y a su vez de vigilar el comportamiento de los usuarios en el cumplimiento de lo establecido en este Reglamento. Las Juntas entregaran copia certificada de la auditoria anual a la Municipalidad. La Municipalidad podrá realizar auditorías anuales a los estados financieros de las Juntas de Agua.
Reglamento de Juntas Administradoras de Agua Y Saneamiento, capítulo V, artículo 27	El suministro de agua es de carácter público y tendrán derecho a su utilización cuantas personas naturales o jurídicas lo requieran, sin otras limitaciones que las que, en su caso, pueda exigir el interés público, la disponibilidad del servicio y las derivadas de las previsiones de los estatutos, la reglamentación municipal y nacional relacionada con el suministro de agua y descarga de agua residual
Ley General del Ambiente, artículo 29, literales a, b y c	Corresponde a las municipalidades, en aplicación de esta ley, de la ley de Municipalidades y de las leyes sectoriales respectivas, las atribuciones siguientes: a) La ordenación del desarrollo urbano a través de planes reguladores de las ciudades, incluyendo el uso del suelo, vías de circulación..., servicios públicos municipales, saneamiento básico y otras similares. b) La protección y conservación de las fuentes de abastecimiento de agua a las poblaciones, incluyendo la prevención y control de su contaminación y la ejecución de trabajo de reforestación.

A continuación se muestra la matriz del plan Estratégico de Agua y Saneamiento del Municipio de Marale, Francisco Morazán:

VIII. Matriz Del Plan Estratégico De Agua Potable y Saneamiento, Municipio De Marale, Francisco Morazán

Lineamiento 1: Los servicios de agua potable y saneamiento son regulados y protegidos, garantizando el uso prioritario del agua para los habitantes del municipio.								
Objetivo	Indicador	Línea Base 2016		Metas		Actividades	Responsable/Socios	Costos Estimados (Lempiras)
		%.	No.	2018	2022			
				%	%			
1.1 La Municipalidad ejerce la titularidad de los servicios de agua potable y saneamiento, garantizando la inclusión de todos los habitantes	Al año 2022, la COMAS y USCL, se encuentran empoderadas y en funciones	100 %	COMAS y USCL organizadas y funcionando	100 % de la COMAS y USCL en funciones	100 % de la COMAS y USCL en funciones	➤ Preparar el reglamento de funciones de la COMAS y USCL	Autoridades municipales, USCL, TRC, COMAS, JAAS Y AJAAM	0.00
						➤ Levantar información relevante de la gestión de las JAAS rurales y urbanas.		32,000.00
						➤ Solicitar informes periódicos a las JAAS		0.00
						➤ Realizar investigación sobre la capacidad de los sistemas en las comunidades, que reportan que han sido excluidos de los servicios de agua y saneamiento.	Autoridades municipales, USCL, TRC, COMAS, JAAS Y AJAAM	2,000.00
						➤ Dictaminar técnicamente la posibilidad de que el 100 % de las viviendas cuenten con los servicios de agua		0.00
	AL año 2022, todos los prestadores del municipio, rinden informes periódicos a la USCL.			50 %	100 % de los prestadores rinden informes periódicos	➤ Capacitar a las JAAS rurales, sobre el Reglamento de funciones.	Autoridades municipales, USCL, TRC, COMAS, JAAS Y AJAAM	21,600.00

PLAN ESTRATEGICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (PEMAS), MARALE, FRANCISCO MORAZAN

Lineamiento No.2: La cobertura de agua potable y saneamiento se incrementa, con continuidad adecuada, especialmente en el área rural.								
Objetivo	Indicador	Línea Base 2016		Metas		Actividades	Responsable/Socios	Costos Estimados (Lempiras)
		% cobertura	Total, de Viviendas	2018	2022			
				% cobertura	% cobertura			
2.1	Al año 2022, la cobertura de agua en el área rural es de 90 % en el municipio.	82 %	1,309	84 %	90 %	➤ Construir sistemas de agua en la comunidad La Travesía.	Autoridades municipales, Gobierno Central, USCL, TRS, COMAS, JAAS y Organizaciones que apoyan el sector.	510,000.00 (PIM -2017 de aporte municipal)
						➤ Diseñar y construir sistemas de agua en comunidades: Las Labranzas, La Libertad y Quebrada Arriba	Autoridades municipales, Gobierno Central, USCL, TRS, COMAS, JAAS y Organizaciones que apoyan el sector.	2,370,000.00
						➤ Mejorar sistemas de agua para ampliar cobertura en las comunidades donde hay cobertura parcial de agua.	Autoridades municipales, Gobierno Central, USCL, TRS, COMAS, JAAS y Organizaciones que apoyan el sector.	2,004,000.00
	Al año 2022, la cobertura de saneamiento en el área rural es de 90 %	57%	969	60 %	90 %	➤ Construcción proyecto de saneamiento en el área rural (letrinas), en las comunidades: Col. Nueva Travesía y la Cruz, El Volcancito, Guayma, La Esperanza, La Libertad, La Travesía, Las Labranzas, Las Quebradas, El Tablón, Quebrada Arriba, Quebradas del Encinal, Rodeo Pacaya, Siale, Terrero Grande, Vallecito y Palos Ralos.	Autoridades municipales, Gobierno Central, USCL, TRS, COMAS, JAAS y Organizaciones que apoyan el sector	360,000.00 (PIM -2017 de aporte municipal)
						➤ Construcción de Saneamiento en el área rural, que no están consideradas en el plan de inversiones municipal. (ver listado de comunidades en el diagnóstico de agua potable y sanamiento)	Autoridades municipales, Gobierno Central, USCL, TRS, COMAS, JAAS y Organizaciones que apoyan el sector	1,083,000.00
	Al año 2022, cobertura de alcantarillado sanitario con red y tratamiento es de 100 % en el casco urbano.	27 % con red y tratamiento de aguas negras	150	45 % con redes y tratamiento	100 % con redes y tratamiento	➤ Construcción del alcantarillado sanitario en los barrios: el Portillito, Comayagüela, Toncontin, altos de Toncontin y Buenos Aires.	Autoridades municipales, Gobierno Central, USCL, TRS, COMAS, JAAS y Organizaciones que apoyan el sector	416,060.00
		73 % con fosas sépticas y letrinas	407			➤ Ampliación de sistema de alcantarillado sanitario del casco urbano	Autoridades municipales, Gobierno Central, USCL, TRS, COMAS, JAAS y Organizaciones que apoyan el sector	7,675,000.00

PLAN ESTRATEGICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (PEMAS), MARALE, FRANCISCO MORAZAN

Lineamiento No. 3: Los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento, brindan agua de calidad, apta para el consumo humano, y realizan tratamiento de las aguas residuales.								
Objetivo	Indicador	Línea Base 2016		Metas		Actividades	Responsable/Socios	Costos Estimados (Lempiras)
				2018	2022			
		%.	No.	%	%			
3.1 Proveer agua de calidad y disposición adecuada de excretas, disminuyendo la mortalidad por diarreas y otras enfermedades de origen hídrico	Al año 2022, el 100 % de las JAAS, brindan agua apta para consumo humano.	49%	16 JAAS	50 %	100 % de los prestadores	➤ Organizar el banco de cloro en el municipio	Autoridades municipales, USCL, TRC, COMAS, JAAS, AJAAM, Secretaria de Salud y organizaciones que apoyan el sector	7,000
						➤ Realizar análisis químicos, físicos y bacteriológicos, tres veces al año.		480,000
						➤ Realizar la prueba de cloro residual, al menos tres veces al año.		72,000
						➤ Capacitar a los fontaneros sobre técnicas de cloración		6,400.00
						➤ Construir y/o mejorar los hipocloradores de los sistemas de agua.	Autoridades municipales, Gobierno Central, USCL, TRS, COMAS, JAAS y Organizaciones que apoyan el sector	96,000.00
						➤ Realizar Campañas sobre el uso racional del agua.	Autoridades municipales, Secretaria de Salud, USCL, TRS, COMAS, JAAS y Organizaciones que apoyan el sector	5,000
						➤ Organizar y capacitar a los comités de saneamiento		24,000.00

PLAN ESTRATEGICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (PEMAS), MARALE, FRANCISCO MORAZAN

Lineamiento No. 4: Ambiente mejorado y protegido, estableciendo medidas y acciones orientadas al uso racional de los recursos hídricos del municipio.								
Objetivo	Indicador	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable/Socios	Costos Estimados (Lempiras)
		No.	%	2018	2022			
				%	%			
4.1 Desarrollar una gestión eficiente y sostenible, que garanticen el uso racional de los recursos hídricos	Al año 2022, el 80 % de los comités de protección a las micro cuencas, de las comunidades, se encuentran en funciones	-	-	50 %	80 % de los comités de micro cuencas está organizado y funcionando	➤ Organizar y capacitar los comités de micro cuencas de las JAAS del municipio. ➤ Organizar cuadrillas contra incendios y que laboren en el verano ➤ Instalar viveros, para reforestación del bosque	Autoridades municipales, USCL, TRC, COMAS, JAAS, AJAAM, y organizaciones que apoyan el sector	24,000.00
								100,000.00
								25,000
	Al año 2022, se cuentan con horarios especiales de servicios de agua , para el casco urbano	-	-	100 %	100 % de los sistemas de agua, racional el uso del agua en el casco urbano	➤ En el casco urbano, se definen horarios especiales del servicio de agua en el verano. ➤ Emitir ordenanzas en el verano, prohibiendo el derroche del agua	Autoridades municipales, USCL, TRS, COMAS, JAAS y Organizaciones que apoyan el sector	0.00
	Al año 2022, todas las acciones de protección de recursos naturales, así como la explotación de recursos hídricos, se socializa con la población y grupo etnias, antes de realizar los proyectos.	-	-	100 % de socialización la explotación de las fuentes de agua de los proyectos que están considerados en el PIM del 2017	100 % Se socializa la explotación de todos los proyectos de agua que se consideren para construcción	➤ Socializar con las comunidades y etnias, toda explotación de los recursos hídricos, antes de comenzar cualquier proyecto, que utilice los recursos naturales. ➤ Supervisar las zonas de reservas naturales, para evitar la sobre explotación		0.00
								9,000

PLAN ESTRATEGICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (PEMAS), MARALE, FRANCISCO MORAZAN

Lineamiento No. 5: Fortalecimiento de la participación comunitaria en la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento, tomando en cuenta la equidad de género y etnias.								
Objetivo	Indicador	Línea Base 2016		Metas		Actividades	Responsable/Socios	Costos Estimados (Lempiras)
		%.	No.	2018	2022			
				%	%			
5.1 Empoderar a las Organizaciones y usuarios en general, para obtener sostenibilidad, rendición de cuentas y transparencia, en la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento	Al año 2022, el 100 % de los prestadores, realizan sus gestión en forma transparente y con rendición de cuentas a las asambleas de usuarios, USCL y COMAS	-	-	50 % de los prestadores	El 100 % de los prestadores, rinden informes de su gestión a la USCL y asambleas de usuarios.	➤ Capacitar a la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT), sobre auditorias sociales.	Autoridades municipales, USCL, TRC, COMAS, JAAS, AJAAM,CCT y organizaciones que apoyan el sector	1,200
						➤ Capacitar a las JAAS, sobre los informes periódicos que deben brindar a la USCL.		24,000.00
						➤ Gestionar y realizar acciones que le permitan a la CCT, USCL Y COMAS, contar con recursos económicos.		0.00
		-	-			➤ Supervisar y verificar que los prestadores, rinden informes periódicos a las asambleas de usuarios.	Autoridades municipales, USCL, TRC, COMAS, JAAS, CCT y Organizaciones que apoyan el sector	4,500
						➤ Preparar un programa para que los prestadores rindan informes periódicos.		0.00
	Al año 2022, el 100% de las JAAS tienen personalidad jurídica.	6 %	2JAAS	50 % de las JAAS	100 % de las JAAS tienen personalidad jurídica	➤ Obtener personalidad jurídica para las JAAS del municipio	Autoridades municipales, USCL, TRS, COMAS, JAAS y Organizaciones que apoyan el sector	133,000.00
						➤ Capacitación a las JAAS, sobre obligaciones y derechos que les otorga la personalidad jurídica		24,000.00
						➤ Capacitar a las JAAS sobre preparación de informes a la URSAC		24,000.00

PLAN ESTRATEGICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (PEMAS), MARALE, FRANCISCO MORAZAN

Lineamiento No. 6: Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Sostenibles, con recursos económicos propios de las comunidades y apoyo de las autoridades locales.								
Objetivo	Indicador	Línea Base 2016		Metas		Actividades	Responsable/Socios	Costos Estimados (Lempiras)
		.%.	No.	2018	2022			
					%			
6.1 Garantizar la disponibilidad de recursos económicos para la sostenibilidad económica, ambiental y técnica de los sistemas de agua potable y saneamiento.	Al año 2022, el 80 % de los prestadores de los servicios, son auto sostenibles	-	-	50 % de los prestadores	100 % de los prestadores cuentan con tarifas con costos reales	➤ Talleres de capacitación, a las JAAS sobre el Cálculo de tarifas , considerando costos reales, tomando en cuenta la preparación del catastro de usuarios.	Autoridades municipales, USCL, TRC, COMAS, JAAS, AJAAM,CCT y organizaciones que apoyan el sector	24,000.00
						➤ Gestionar recursos económicos, de acuerdo a la política financiera nacional de los servicios de agua y saneamiento.		0.00
	Al 2022, la eficiencia en la cobranza es del 80 %, que les permite operar y mantener adecuadamente los sistemas de agua y saneamiento.	-	-	50 % de los prestadores	100 % de los prestadores, han mejorado sus sistemas de cobranzas	➤ Capacitar a los prestadores, en sistemas de control de ingresos y reportes de pagos, mora y otros.	Autoridades municipales, USCL, TRC, COMAS, JAAS, CCT y Organizaciones que apoyan el sector	24,000.00
						➤ Preparar el catastro de usuarios del alcantarillado sanitario en el casco urbano.		10,000.00
						➤ Cobrar mensualmente a los usuarios por el servicio de alcantarillado sanitario.		0.00
	Al año 2022, la municipalidad, cobra tarifas reales al 100 % de los usuarios del alcantarillado sanitario.	-	-	100 % de usuarios pagan alcantarillado sanitario	100 % de usuarios pagan alcantarillado sanitario	➤ Calcular tarifas, considerando costos de operación y mantenimiento de las redes y lagunas de tratamiento del alcantarillado sanitario.	Autoridades municipales, USCL, TRS, COMAS, JAAS y Organizaciones que apoyan el sector	0.00

PLAN ESTRATEGICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (PEMAS), MARALE, FRANCISCO MORAZAN

Lineamiento No.7: Asistencia técnica en la gestión de las Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento, en aspectos de legalización, administrativos, operación y mantenimiento de los sistemas, procurando sostenibilidad de los servicios.

Objetivo	Indicador	Línea Base 2016		Metas		Actividades	Responsable/Socios	Costos Estimados (Lempiras)
		No.	%	2018	2022			
				%	%			
7.1 Implementar programas de asistencia técnica integral para los prestadores.	Al año 2022, el 70 % de las JAAS, han sido capacitadas, sobre el uso y aplicación de sistemas de información tales como: catastro de usuarios y diagnósticos de agua y saneamiento.	-	-	50 %	70 % de los prestadores utilizan SIASAR, catastro de usuarios	➤ Capacitar a los prestadores, sobre el uso de, catastro de usuarios y diagnóstico de agua y saneamiento.	Autoridades municipales, USCL, TRC, COMAS, JAAS, AJAAM y organizaciones que apoyan el sector	24,000.00
	Al año 2022, el 100 % de las JAAS, han sido capacitadas sobre temas de operación, mantenimiento y tecnologías para construcción de sistemas de agua potable y saneamiento	-	-	50 %,	100 % de las JAAS	➤ Dar a conocer a los prestadores, las diferentes tecnologías sobre infraestructura, calidad del agua y otros, que son adaptables a las condiciones del municipio.	Autoridades municipales, USCL, TRC, COMAS, JAAS y Organizaciones que apoyan el sector	0.00
						➤ Capacitar a los prestadores sobre operación y mantenimiento de los sistemas.		24,000.00
						➤ Facilitar a los prestadores manuales de operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento.		5,000
						➤ Dar a conocer a los prestadores, sobre los sistemas de alcantarillado condominiales, debido a que es más barata la inversión.		0.00
	Al año 2022, la USCL apoya al menos al 70 % de las JAAS sobre, preparación de planes de gestión, POA y su socialización con las asambleas de usuarios.	-	-	50 %	El 70 % de los prestadores cuentan con planes de gestión y POA,	➤ Capacitar a los prestadores, sobre la preparación de POA en sus funciones.	Autoridades municipales, USCL, TRS, COMAS, JAAS y Organizaciones que apoyan el sector	24,000.00

IX. Costos Estimados del Plan Estratégico de Agua Potable y Saneamiento, Marale, Francisco Morazán

LINEAMIENTO Y OBJETIVO	ACTIVIDAD	Unidad	cantidad	PRECIO UNITARIO (Lempiras)	Costo total (Lempiras)	Observaciones
1.1	Levantar información relevante de la gestión de las JAAS	Comunidad	320	50.00	16,000.00	4 miembros de la COMAS y USCL, visitan las comunidades
	Realizar investigación sobre la capacidad de los sistemas en las comunidades, que reportan que han sido excluidos de los servicios de agua y saneamiento.	Persona	20	100.00	2000.00	4 miembros de la COMAS visitan dos comunidades, en caso necesario
	Capacitar a las JAAS rurales, sobre el Reglamento de funciones.	Persona	216	100.00	21,600.00	3 personas por JAAS, 2 capacitaciones en los 5 años
2.1	Construir sistemas de agua en la comunidad La Travesía	Global	510,000.00	1.00	510,000.00	Fondos de la municipalidad, Plan de inversión, 2017
	Diseñar y construir sistemas de agua en la comunidades Las Labranzas, La Libertad y Quebrada Arriba	Conexión	79	30,000.00	2,370,000.00	Socializar y priorizar necesidades
	Mejorar sistemas de agua para ampliar cobertura en las comunidades donde hay cobertura parcial de agua.	Conexión	167	12,000.00	2,004,000.00	Socializar y priorizar necesidades
	Construcción proyecto de saneamiento en el área rural (letrinas), en las comunidades: Col. Nueva Travesía y la Cruz, El Volcancito, Guayma, La Esperanza, La Libertad, La Travesía, Las Labranzas, Las Quebradas, El Tablón, Quebrada Arriba, Quebradas del Encinal, Rodeo Pacaya, Siale, Terrero Grande y Vallecito (279 conexiones)	Global	360,000.00	1.00	360,000.00	Fondos propios de la municipalidad Plan de inversión 2017
	saneamiento en el área rural, que no están consideradas en el plan de inversiones municipal (Ver listado de comunidades en el diagnóstico de agua potable y saneamiento)	Letrina	361	3,000.00	1,083,000.00	Socializar y priorizar necesidades
	Construcción del alcantarillado sanitario en los barrios: el portillito, Comayagüela, Toncontín, altos de Toncontín y Buenos Aires	Global	416,060	1.00	416,060.00	Fondos propios de la municipalidad Plan de inversión 2017

Costos Estimados del Plan Estratégico de Agua Potable y Saneamiento, Marale, Francisco Morazán

LINEAMIENTO Y OBJETIVO	ACTIVIDAD	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO (Lempiras)	Costo total (Lempiras)	Observaciones
	Construcción del alcantarillado sanitario, en el resto del casco urbano	Conexión	307	25,000	7,675,000.00	Gestionar recursos con organizaciones que apoyan el sector, con fondos propios de la municipalidad y comunidad.
3.1	Organizar el Banco de Cloro	Global	1	7,000.00	7,000.00	
	Realizar análisis químicos, físicos y bacteriológicos, tres veces al año.	Prueba	480	1,000.00	480,000.00	15 pruebas cada año, por cada JAAS
	Realizar la prueba de cloro residual, al menos tres veces al año.	Prueba	480	150.00	72,000.00	15 pruebas cada año, por cada JAAS
	Capacitar a los fontaneros de todas las JAAS del municipio	Persona	64	100.00	6,400.00	2 capacitaciones a los 32 fontaneros en los 5 años
	Construir y/o mejorar los hipocloradores de los sistemas de agua.	Hipoclorador	16	6,000.00	96,000.00	Priorizar las necesidades
	Campañas sobre el uso racional del agua	Campaña	5	1,000.00	5,000.00	5 capacitaciones en los 5 años, en centros educativos, iglesias
	Organizar y Capacitar a los Comités de Saneamiento	Persona	240	100.00	24,000.00	3 personas por JAAS, 2 capacitaciones en 5 años
4.1	Organizar y capacitar a los comités de micro cuenca, sobre protección contra incendios	Persona	240	100.00	24,000.00	3 personas por JAAS, 2 capacitaciones en 5 años
	Organizar cuadrillas contra incendios y que laboren en el verano	Persona	100	1000.00	100,000.00	5 cuadrillas en 5 años
	Instalar viveros, para reforestación del bosque	Arbolito	2500	10.00	25,000.00	sembrar 500 arbolitos cada año
	Supervisar las zonas de reservas naturales, para evitar la sobre explotación.	Persona	15	300	9,000.00	5 miembros de la COMAS, realizan tres inspecciones al año
5.1	Capacitar a la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT), sobre auditorias sociales.	Persona	12	100	1,200.00	3 capacitaciones en 5 años
	Capacitar a las JAAS, sobre los informes periódicos que deben brindar a la USCL.	Persona	240	100	24,000.00	2 capacitaciones
	Supervisar y verificar que los prestadores, rinden informes periódicos a las asambleas de usuarios.	Persona	45	100	4,500.00	3 miembros de la USCL, 3 supervisiones por año
	Obtener personalidad jurídica para las JAAS del municipio	JAAS	38	3500	133,000.00	3 miembros de la USCL 12 supervisiones al año
	Capacitar a las JAAS sobre obligaciones y derechos que les otorga la personalidad jurídica	persona	240	100	24,000.00	3 personas por JAAS, 2 capacitaciones en 5 años
	Capacitar a las JAAS sobre preparación de informes a la URSAC	Persona	240	100	24,000.00	3 personas por JAAS, 2 capacitaciones en 5 años

Costos Estimados del Plan Estratégico de Agua Potable y Saneamiento, Marale, Francisco Morazán

LINEAMIENTO Y OBJETIVO	ACTIVIDAD	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO (Lempiras)	Costo total (Lempiras)	Observaciones
6.1	Talleres de capacitación, a las JAAS sobre el Cálculo de tarifas , considerando costos reales, tomando en cuenta la preparación del catastro de usuarios.	persona	240	100	24,000.00	3 personas por JAAS, 2 capacitaciones en los 5 años
	Capacitar a los prestadores, en sistemas de control de ingresos y reportes de pagos, mora y otros,	persona	240	100	24,000.00	2 capacitaciones en 5 años a 3 miembros de las JAAS
	Preparar catastro de usuarios del alcantarillado sanitario en el casco urbano	global	1	10,000	10,000.00	Una sola vez
7.1	Capacitar sobre el uso del Catastro de usuarios, y diagnóstico de agua potable y saneamiento	persona	240	100	24,000.00	3 personas por JAAS, 2 capacitaciones en los 5 años
	Capacitar a los prestadores sobre operación y mantenimiento de los sistemas.	persona	240	100	24,000.00	2 capacitaciones en 5 años a 3 miembros de las JAAS
	Facilitar a los prestadores manuales de operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento.	manual	100	50	5,000.00	100 manuales en los 5 años
	Capacitar a los prestadores, sobre la preparación de POA en sus funciones.	persona	240	100	24,000.00	2 capacitaciones en 5 años a 3 miembros de las JAAS
	TOTAL				15, 651,760.00	